Encarnación, 17 de junio del 2021.-

ADENDA N° 01/2021

POR LA CUAL SE MODIFICAN LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES Y CONSULTA Y OTROS PUNTOS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2021 - "RECONSTRUCCIÓN DE EMPREDRADOS, BADENES Y REGISTROS EN VARIAS CUADRAS DEL BARRIO PACU CUA" - I.D. 398.829. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FECHA Y HORA PARA REALIZAR CONSULTAS: 21 JUNIO DE 2021 HASTA LAS 09:00 HS

FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE SOBRES: 24 DE JUNIO DE 2021 HASTA LAS 09:00 HS.

FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE SOBRES: 24 DE JUNIO DE 2021 DE 2021 HASTA LAS 09:30 HS.

PUNTO Nº 1

DONDE DICE:

8. Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:
NO APLICA

DEBE DECIR:

8. Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

"El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

PUNTO Nº 2

DONDE DICE:

10. Certificaciones Mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Presentación Mensual.

DEBE DECIR:

10. Certificaciones Mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Las verificaciones de los trabajos ejecutados se realizarán cada 30 días y se labrará un acta de medición que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Este certificado debe ser presentado a la contratante como mínimo a los 10 días de la verificación y deberá ser verificado por el Fiscal de Obras designado por la institución.

PUNTO Nº 3

DONDE DICE:

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
0.05 % por cada día de atraso en la entrega de obras, hasta alcanzar el porcentaje establecido para la garantía del fiel Cumplimiento de Contrato.

DEBE DECIR:

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
0.10 % por cada *día corrido* de atraso en la entrega de obras, hasta alcanzar el porcentaje establecido para la garantía del fiel Cumplimiento de Contrato.

PUNTO Nº 4

PROFORMA DE CONTRATO:

DONDE DICE:

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales).

DEBE DECIR:

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1. El proveedor deberá entregar una Garantía de Anticipo en guaraníes, equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipos, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante como requisito previo.

11.2. La Garantía de Anticipo deberá será instrumentada a través de una Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir póliza de seguro de caución en la República del Paraguay.

11.3. El Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes la firma del contrato, deberá entregar a la Convocante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por el cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

11.4. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la forma de Declaración Jurada.

Atentamente

GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA

Firmado digitalmente por GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA
Fecha: 2021.06.17 11:41:01 -04'00'

UOC/GMA/SDG